

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UDC DEL 12 DE MARZO DE 2020 POLA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19

La situación de excepcionalidad provocada por el COVID-19 reclama del conjunto de la comunidad universitaria una actuación coordinada y responsable, acorde con las recomendaciones e instrucciones adoptadas por el comité de seguimiento constituido en la UDC.

Es por eso que, de conformidad con lo previsto en el plan de contingencia, de acuerdo con las otras Universidades del Sistema Universitario Gallego y siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias y educativas, este Rectorado

RESUELVE

La suspensión desde el día 13 hasta el 30 de marzo de las siguientes actividades:

- 1- Docencia presencial: incluyendo las actividades docentes prácticas que se desarrollan en organismos e instituciones educativas y sanitarias. Se suspende la defensa de tesis, TFM y TFG.
- 2- Extensión universitaria: incluyendo las actividades culturales y deportivas
- 3- Actividades científicas: incluyendo los cursos, jornadas, seminarios, congresos, conferencias, etc.
- 4- Actividades de formación continua del PAS y del PDI
- 5- Procesos selectivos.
- 6- Reuniones presenciales de los órganos colegiados.

Mediante instrucciones específicas se regulará la adaptación de las actividades académicas de la universidad y, previa negociación con la representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria, se adoptarán medidas que permitan la conciliación de la vida familiar, la adopción de sistemas de teletrabajo, la flexibilización de turnos de trabajo, etc. Estas medidas garantizarán la continuidad y la regularidad de los diferentes servicios universitarios. Se cerrarán las salas de estudio. Las bibliotecas permanecerán abiertas con una ocupación máxima del 30% de su capacidad.

Julio Abalde Alonso

Rector